

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 883
CELEBRADA EL 30 DE MAYO DE 1957



Acta de la sesión extraordinaria número 883, celebrada a las once horas del treinta de mayo de mil novecientos cincuenta y siete por el Consejo Universitario, con asistencia del señor Rector Lic. Facio, quien preside; de los Decanos Dra. Gamboa, Lic. González, Dr. Morales, Ingeniero Peralta, Ing. Baudrit, Prof. Portuguez y Dr. Bolaños; del Vice-Decano Prof. Monge y del Secretario General a.i. Prof. Caamaño.

ARTICULO 01. Conforme a la convocatoria a esta sesión extraordinaria, se entra a conocer del informe del Departamento de Planeamiento y Construcciones acerca de las ofertas formuladas para la construcción del Edificio de Educación de acuerdo a las disposiciones de la Licitación Pública N° 20, para proceder a adjudicar a quien corresponda. Dicho informe dice así:

“Con respecto a la licitación pública N° 20 que se refiere a la construcción del edificio para la Facultad de Educación, me es grato informarle que participaron 5 empresas constructoras con las siguientes ofertas;

NOMBRE DE LA EMPRESA	OFERTAS	PLAZO DE ENTREGA
Beeche & Fait Ltda.y Johanning & Cía.	¢1.196.000.00	12 meses
Quirós & Ulate Ltda.	1.250.000.00	12 meses
Orozco, Monge & Alvarado Ltda.	1.361.000.00	11 meses
Constructora Monte Rey Ltda.	1.435.000.00	12 meses
Construye ORBE Ltda.	1.441.126.50	12 meses

Del estudio del cuadro anterior se desprende que la oferta más baja en precio corresponde a las empresas constructoras Beeche & Fait Ltda. y Johanning & Cía., Ltda. por la suma de ¢1.196.000.00 con un plazo de entrega de 12 meses. Esta oferta según el criterio de este Departamento es la que más favorece a los intereses de la Universidad de Costa Rica, ya que si bien es cierto que la empresa Orozco, Monge & Alvarado Ltda., ofrece un plazo más corto de entrega, o sean 11 meses, la diferencia en precio de una y otra oferta (¢165.000.00) no guarda proporción ni con la disminución del tiempo ni con la multa estipulada en esta licitación”.

Se estudian además, los atestados de las ofertas originales formuladas por las distintas empresas.

Con vista de las recomendaciones del Departamento y por considerar que la oferta de la Empresa Beeche & Fait Ltda. y Johanning y Cía. Ltda., es la más satisfactoria para los intereses de la Universidad, se acuerda adjudicar a ellos la Licitación Pública N° 20.

Se autoriza al señor Rector para que, una vez firme la adjudicación, según los términos señalados por la Ley de la Administración Financiera de la República suscriba el contrato correspondiente.

Como de acuerdo a los plazos de terminación del Edificio de Educación será preciso adoptar un procedimiento para evitar problemas en lo que respecta al funcionamiento, para el año próximo y mientras el mismo se concluye, de la Facultad, se acuerda:

Pedir la opinión cierta de los Ingenieros Inspectores de la obra, para el primero de octubre, acerca de la fecha probable de conclusión de los trabajos, a fin de tomar las providencias que sean del caso.

Comunicar: Departamento, Contaduría (Publicación en La Gaceta)

ARTICULO 02. El señor Rector solicita la aprobación del contrato como Profesor Investigador en Derecho Privado, a firmar con el Licenciado José Luis Redondo Gómez, el que devengará un salario mensual de ¢960.00 de acuerdo con la partida señalada por el Consejo.

Se da lectura al contrato y sus términos son aprobados, estableciéndose que su vigencia se inició a partir del día 15 de mayo en curso.

ARTICULO 03. El Vice-Decano de Ciencias y Letras, Prof. Monge Alfaro, solicita se le autorice para conceder una hora a los estudiantes de la Facultad, a fin de que puedan proceder a la elección de reina. Manifiestan ellos que les resultaría muy difícil obtener una concurrencia satisfactoria si tal cosa se trata de hacer fuera de horas lectivas.

Se concede a la Facultad de Ciencias y Letras la autorización solicitada.

Comunicar: Facultad.

ARTICULO 04. El Profesor Monge Alfaro solicita se consigne en esta acta, para los efectos del caso, que el nombramiento de la señorita Olga Cecilia Solera, Oficial Primera de la Secretaría de la Facultad de Ciencias y Letras, es efectivo a partir del día 28 de mayo en curso, y no del 21 como se había consignado por acuerdo de una de las sesiones anteriores.

Se toma nota y se comunica a la Contaduría y a Registro.

ARTICULO 05. La Dra. Gamboa solicita rectificar la fecha que aparece consignada en nota de solicitud de autorización para el baile de los estudiantes de Educación, ya que tendrá lugar este acto el día 15 y no en la fecha que aparece en dicha comunicación.

Se toma nota.

A las 11: 30 se levanta la sesión.